



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército CURSOS DE INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los reclutas que se expresan en la relación que se inserta á continuación y que tienen conocimientos de automovilismo, pasen á la mayor brevedad al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en calidad de agregados, una vez que hayan terminado la instrucción militar en sus cuerpos, para incorporarse al curso actual de mecánico-automovilistas, sufriendo antes en aquel centro un examen que dé á conocer la parte de instrucción técnica que cada uno habrá de completar en el citado curso.

Es asimismo la voluntad de S. M. que dichos reclutas se presenten con equipo y armamento, y hagan uso de las vías férreas y marítimas por cuenta del Estado, tanto en los viajes de incorporación como en los de regreso á sus unidades, los que no pertenezcan á la guarnición de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpos á que han sido destinados
Bienvenido Laforet.....	2.º reg. mixto de Ingenieros.
Santiago Fajardo Guerrero.....	Idem.
Eduardo Bautista Martínez.....	Idem.
Jesús Carrascosa.....	Idem.
Ramón Mozo Díaz.....	Idem.
Carmelo Toledo Martín.....	Idem.
Laureano Azcárate.....	Idem.
Esteban Ferrer Alonso.....	3.º ídem.
Rogelio Esteban Calvo.....	Idem.
Patricio Acero Barrantes.....	4.º ídem.
Tomás Pardo.....	Idem.
José Martín Bastida.....	5.º ídem.
Fortunato Bravo Torres.....	6.º ídem.
Eusebio Ibañes Ejea.....	7.º ídem.

Madrid 16 de marzo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la memoria reglamentaria, relativa al curso de Artillería de costa realizado en Mahón en el año próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. el agrado con que ha visto el celo, inteligencia y laboriosidad desplegados en la organización, dirección y desarrollo del citado curso por el General jefe de la Escuela Central de Tiro, el comandante secretario de la misma y el coronel, jefes y oficiales de su segunda sección, así como la excelente instrucción y perfecta disciplina de que dieron pruebas las fuerzas de la Comandancia de Artillería de Menorca, especialmente la batería mandada por el capitán D. Florencio Aguinaga, primer teniente D. Luis Marañón y segundo teniente don Serafín Dannis.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región:

Señores Capitán general de Baleares y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Intendencia General Militar

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 4 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Intendencia enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza se efectúe la entrega de 600 quintales métricos de dicho artículo al Parque de Intendencia de dicha plaza y la remesa de 100 quintales métricos al de Pamplona, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del vigente presupuesto, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En armonía con lo preceptuado en la real orden circular de 18 de abril de 1900 (C. L. núm. 93), en relación con la de 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al subintendente de primera clase, Director del Establecimiento Central de Intendencia, D. Joaquín Boville y Figueras, la gratificación anual de 1.500 pesetas, que deberá percibir desde 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director del Establecimiento Central de Intendencia y en armonía con lo que preceptúa la real orden circular de 18 de abril de 1900 (C. L. núm. 93), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al subintendente de segunda clase D. Clemente García Castro, jefe del detall y labores del expresado establecimiento, la gratificación anual de 600 pesetas, que deberá percibir desde primero del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectue la remesa de cien tubos para lámpara modelo 1897 al Parque de Intendencia de Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Pamplona, al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con destino en esa región, D. Francisco González Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos, al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con destino en esa región, D. Rudesindo Bartolomé Barguilla, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar**MATERIAL SANITARIO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de 1.541,90 pesetas, formulado en dos actas por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, á fin de adquirir el material sanitario que en dichos documentos se relaciona, cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota primera del capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales» del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Cuarta.....	José Antonio Gambín Fresneda.
Primera.....	Victoriano Jiménez Rubio.
Segunda.....	Juan Rodríguez Sánchez.
Idem.....	Manuel Guirao Rodríguez.
Tercera.....	Rafael Torres Muñoz.

Madrid 18 de marzo de 1912.

LUQUE

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Capitanía general de la tercera región D. José Alvarez Miranda, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo voluntario con residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general militar.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PAGAS DE TOCAS**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Intendencia general militar, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 11 del mes actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar, á D.^a María de los Desamparados Luque González, viuda del General de brigada D. Buena-ventura Cano Fiallo, cuyo importe de 1.666'66 pesetas, duplo de las 833'33 pesetas que de sueldo mensual en actividad disfrutaban los Generales de brigada, se abonará á la interesada una sola vez, por las oficinas de Administración militar de la Capitanía general de la segunda región, que era por donde se acreditaban los haberes á su marido.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región y Gobernador militar de Ceuta.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña Amparo Rivero Japón, en solicitud de pagas de tocas en concepto

de viuda del obrero aventajado de primera clase del Personal del material de Artillería, don Manuel García Pantión, y en 12 del mes actual ha acordado desestimar la instancia en razón á que los obreros del indicado personal no se hallan comprendidos en el artículo 49 del reglamento de 28 de marzo de 1878 (C. L. núm. 88) ni en el del Montepío Militar.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Sevilla.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Isabel Moraleda Montero, en concepto de viuda del maestro armero de primera clase del Ejército, D. Mateo Montero Martín, en súplica de que le sean concedidas dos pagas de tocas por fallecimiento de su citado esposo, á las que se considera con derecho, y en 6 del mes actual ha acordado desestimar su instancia, en razón á que los maestros armeros no están incorporados al Montepío Militar.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Toledo.

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con doña Dolores Bonald Giménez y termina con doña María del Amparo Montero de Espinosa y Herrera, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores.....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES ó REGLAMENTOS QUE EN LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Toledo...	D.ª Dolores Bonald Giménez.....	Viuda de las 2.ª nupcias.	„	Comandante, D. Pedro Gil Rodríguez.....	1.125	„	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	28	octubre	1911	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(A)
Id. de Valencia	D.ª Pilar Gil Crespo.....	Huérfana de las 1.ª nupcias.	Soltera...	Maestro de obras militares, D.ª Trinidad Cárdenas Sedano.....	1.800	„	Montepío Militar.....	1	novbre.	1911	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(B)
Id. de Coruña C. G. 4.ª región y G. M. de Barcelona.....	Consuelo Salgado Guitián.....	Idem...	„	Comandante retirado, D. Juan Durán Loriga.....	825	„	Idem.....	4	dicbre.	1911	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	(C)
G. M. de Oviedo	Victoria Carnerero Martín.....	Idem...	„	Coronel, D. José Piqué Castelló.....	1.650	„	Idem.....	2	novbre.	1911	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	
Id. de Zaragoza	María de la Presentación Pelayo Cano.....	Idem...	„	Segundo teniente, D. Edmundo Alvarez Vázquez..	400	„	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	4	ocbre..	1911	Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo.....	
Id. de Badajoz y Campo de Gibraltar.....	Elena García Belenguer.....	Idem...	„	Capitán, D. Alfredo Alcocer Muñoz.....	625	„	Idem é id.	24	agosto	1911	Zaragoza.....	Zaragoza...	Zaragoza...	
Id. de Murcia y plaza de Cartagena.....	Luisa Gomar Gallardo.....	Idem...	„	Comandante, D. Sabino Quintanilla Tamariz....	1.642	50	8 de julio de 1860 y real orden circular de 30 de agosto de 1909.....	8	octubre	1911	Badajoz.....	Fuentes de León.....	Badajoz.....	
Id. Burgos.....	Vicenta Alonso Agudo.....	Idem...	„	Capitán, D. José Pérez Sánchez.....	625	„	Montepío Militar.....	30	septbre.	1911	Murcia.....	Cartagena...	Murcia.....	
Id. de Madrid.....	Florentina Fernández Sainz.....	Viuda de las 2.ª nupcias.	„	Capitán, D. Angel de la Puerta y Martínez.....	625	„	Idem.....	15	agosto	1910	Burgos.....	Briviesca...	Burgos.....	(D)
Id. de Badajoz.	D. Tiburcio de la Puerta Saez.....	Huérfa. de las 1.ª nupcias.	Soltera...	Comandante, D. Federico Giner Fomilaya.....	1.125	„	9 enero de 1908.....	5	febrero	1912	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y clases Pasivas...	Leganes.....	Madrid.....	
	D.ª Inocencia de la Puerta Saez.....	Huérfa. de las 1.ª nupcias.	Soltera...	Coronel retirado, D. Isidro Montero de Espinosa y Ortiz.....	470	„	Montepío Militar.....	27	junio	1910	Badajoz.....	Almendralejo	Badajoz.....	(E)
	D. Pablo de la Puerta Saez.....	Huérfa. de las 1.ª nupcias.	Soltera...											
	D.ª Elisa de la Puerta Saez.....	Huérfa. de las 1.ª nupcias.	Soltera...											

(A) Se abonará la mitad á la viuda y la otra mitad por partes iguales á los citados huérfanos, y al varón hasta el 30 de mayo de 1915 en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose los beneficios que correspondan por pérdida de aptitud legal para el percibo, en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración; y no se consigna el pago por distinta Delegación, como solicita, porque según dispone la real orden de 2 de marzo de 1876 (C. L. núm. 166), sólo puede percibirse por una sola.

(B) Tarifa al folio 121 del citado reglamento del Montepío á familias de empleados político-militares con sueldo de 5.000 pesetas anuales que era el que disfrutaba su esposo al fallecer.

(C) Tarifa al folio 117 del citado reglamento del Montepío á familias de comandantes retirados con 2.100 pesetas anuales, á que está más próximo el de 1999 pesetas 22 céntimos, que como sueldo de retiro disfrutaba su esposo cuando falleció. Tiene su domicilio en la Plaza de María Pita, núm. 20, principal.

(D) Se abonará la mitad á la viuda y la otra mitad por partes iguales á los citados huérfanos

y por mano de la persona que legalmente les represente, en razón á que son menores de edad, y á los varones D. Tiburcio y D. Pablo, hasta el 14 abril de 1913 y 25 de enero de 1917, en que respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose el beneficio que corresponda del que pierda la aptitud para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Se desestima la petición que se hace respecto al huérfaño D. Pablo, sin perjuicio de que vuelva á solicitar continuar en el percibo de la pensión, si meses antes de cumplir la mayor edad, la enfermedad le ha agravado y le impide ganarse el sustento.

(E) Se le rehabilita en su totalidad en la pensión que disfrutó en coparticipación con sus hermanas D.ª Gavina y D.ª María de los Dolores Montero de Espinosa y Herrera, á quienes les fué concedida en 15 de julio de 1864 y que se halla vacante por fallecimiento de éstas; se le señala el abono desde el siguiente día al del óbito de su marido, por el que ha acreditado no cobrar pensión.

Madrid 16 de marzo de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Rosa Ansoain Orcoyen y termina con Juliana Arenzana Cristóbal, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se designan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfru-

tarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva, y las viudas y huérfana, mientras conserven su actual estado.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores.....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pta.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Madrid	Rosa Ansoain Orcoyen.....	Huérfana	Viuda...	Patriota, Victoriano Ansoain.....	278	75	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811..	9	diciembre	1910	Fagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid	Madrid	(A)
C. G. 6.ª región.	Elisa Delgado Fernández.....	Viuda...	»	Sargento, Serafin Magariño Martínez.....	278	75	Idem	13	julio...	1910	Burgos.....	Burgos.....	(B)	
G. M. de Murcia	José Sánchez Jiménez.....	Padres...	»	Soldado, Juan Sánchez Miras.....	137	»	Idem	13	octubre	1911	Murcia	Lorca.....		Murcia.....
Id. de Granada.	Andrés García Capilla.....	Idem	»	Otro, Francisco García Patón.....	182	50	15 de julio de 1896 y 8 julio de 1860.....	1	septiembre	1911	Granada.....	Albolote.....	Granada.....	
Id. de Orense..	Antonio Martínez Lorenzo.....	Padre...	»	Otro, Camilo Martínez Cota.....	182	50	Idem é id.....	12	agosto.	1911	Orense.....	Avión.....	Orense.....	
Id. de Logroño.	Juliana Arenzana Cristóbal.....	Madre...	»	Otro, Francisco Arrugue Arenzana.....	182	50	8 de julio de 1860....	11	febrero.	1911	Logroño.....	Calahorra....	Logroño.....	

(A) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que por real orden de 30 de noviembre de 1886 se transmitió á la recurrente y á su hermana Prudencia, la cual dejaron de percibir por haber contraído ambas matrimonio; habiéndose comprobado que la Prudencia continúa casada en la actualidad, y que la recurrente quedó viuda en 8 de diciembre de 1910 y sin opción á derechos pasivos por el fallecimiento de su marido.

(B) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que perciban, si el causante apareciera ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

Madrid 16 de marzo de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga.*

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería don Rosendo Cifredo Muñoz y termina con el carabinero Atilano de la Iglesia Garróte».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de marzo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor.....

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COGNAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Rosendo Cifredo Muñoz.....	Coronel.....	Infantería.....	600	00	1	abril.....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Heriberto Zapater Soriano...	Otro.....	Idem.....	600	00	1	idem.....	1912	Málaga.....	Málaga.....	
» Víctor García Olalla.....	Teniente coronel...	Idem.....	487	50	1	idem.....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
» Tomás Gutiérrez Alonso.....	Otro.....	Caballería.....	487	50	1	idem.....	1912	Zamora.....	Zamora.....	
» Ramón Cáceres Calderón.....	Comandante.....	Infantería.....	412	50	1	idem.....	1912	Badajoz.....	Badajoz.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Juan Salcedo Jiménez.....	Otro.....	Idem.....	412	50	1	idem.....	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	
» Salvador Sánchez Iznardo.....	Médico mayor.....	Sanidad Militar...	458	33	1	idem.....	1912	Málaga.....	Málaga.....	Ha disfrutado doce años su actual empleo y tiene derecho á revistar de oficio.
» Cirilaco Cárcar Segura.....	Capitán (E. R.)...	Infantería.....	262	50	1	idem.....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
» Gabriel Fita Loscoe.....	Capellán 1.º.....	Cuerpo Eclesiástico.	210	00	1	idem.....	1912	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
» Rudesindo Bartolomé Bargai- lla.....	Auxiliar de 1.ª.....	Intendencia militar.	187	50	1	idem.....	1912	Burgos.....	Burgos.....	
» Francisco González Sánchez..	Otro.....	Idem.....	187	50	1	idem.....	1912	Pamplona.....	Navarra.....	
» Juan Rufete Sánchez.....	2.º teniente (E. R.)..	Guardia Civil.....	158	63	1	idem.....	1912	Murcia.....	Murcia.....	
» Leandro Cañas Crespo.....	Sargento.....	Idem.....	109	00	1	idem.....	1912	Segovia.....	Segovia.....	
José Herrera Pérez.....	Otro.....	Idem.....	100	00	1	idem.....	1912	Almería.....	Almería.....	
Manuel Ruiz Pino.....	Otro.....	Infantería.....	100	00	1	idem.....	1912	Comares.....	Málaga.....	
Mariano Ruiz Lapuente.....	Músico 2.ª lic.º.....	Idem.....	48	75	1	enero.....	1912	Pamplona.....	Navarra.....	
Florentino Ventas Peces.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	100	00	1	abril.....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
José Atanes Limia.....	Carabínero.....	Carabineros.....	41	06	1	idem.....	1912	Oadavos.....	Orense.....	
Mariano Andalaz Martín.....	Guardia civil lic.º.....	Guardia Civil.....	22	50	25	enero.....	1911	Barcelona.....	Barcelona.....	
Francisco Alcina Sáez.....	Carabínero.....	Carabineros.....	38	02	1	abril.....	1912	Dénia.....	Alicante.....	
José Alvarez de Soto.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Coruña.....	Coruña.....	
Julián Alonso Barahona.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
Benito Berbetoros Gayoso.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Ontón.....	Santander.....	
Juan Bautista Blanco.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Bagur.....	Gerona.....	
Antonio Blas Alvarez.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Gijón.....	Oviedo.....	
Miguel Buigues Buigues.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Alicante.....	Alicante.....	
José Butrón Bartos.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem.....	1912	Polosa.....	Guipúzcoa.....	
Eusebio Brun Aparicio.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Teruel.....	Teruel.....	
Vicente Benlloch Belenguer.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Valencia.....	Valencia.....	
José Cánovas Escudero.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Alicante.....	Alicante.....	
Juan Cidoncha Bernabé.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Santa Amalia.....	Badajoz.....	
José Castillo Gázquez.....	Carabínero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem.....	1912	Huércal.....	Almería.....	
Lino Delgado Sánchez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Mieza.....	Salamanca.....	
José Díaz López Díaz.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Aldán.....	Pontevedra.....	
Mariano Díez Rebollo.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Canfranc.....	Huesca.....	
Balbino Escutia Mora.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem.....	1912	La Ojerva.....	Oaenca.....	
Cipriano Fraile Gómez.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Salvatierra del Tor- mes.....	Salamanca.....	
José Fernández Alvarez.....	Carabínero.....	Carabineros.....	41	06	1	idem.....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
Juan Vicente García Marcos.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Olot.....	Gerona.....	
Tomás Gisbert Ripollés.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem.....	1912	Castellón.....	Castellón.....	
José García González.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Málaga.....	Málaga.....	
José Jariod Casajús.....	Carabínero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem.....	1912	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
José López García Martínez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Albanchez.....	Almería.....	
Juan Lanzas Bonilla.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem.....	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	
José Marzán Rodríguez.....	Carabínero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem.....	1912	Pamplona.....	Navarra.....	
Patricio Maroto Benito.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Bermeo.....	Vizcaya.....	
Pablo Ozcoz Redal.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem.....	1912	Milagro.....	Navarra.....	
Manuel Pérez Rengel.....	Carabínero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem.....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Gabriel Pariente Cabo.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Idem.....	Idem.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Francisco Rubio Alvarez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	abril.....	1912	Saucele	Salamanca	
Francisco Rodríguez Macías...	Carabiniro.....	Carabineros.....	41	06	1	idem	1912	Urdués	Huesca	
Juan Ríos Bosa.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem	1912	Córdoba	Córdoba.....	
Pedro Santana Cantero.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1912	Láchar.....	Granada	
Gumersindo Torrecilla Herrero..	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem	1912	Salamanca.....	Salamanca.....	
Fermín Iglesias Incógnito.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem	1912	Cervia.....	Gerona	
Atilano de la Iglesia Gamote....	Carabiniro.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1912	Palma.....	Baleares	

Madrid 19 de marzo de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
2.º teniente...	D. Francisco Maroto Fraile...	8	oebre.	1911	Su esposa D.ª Francisca Palacios y sus hijos D. Antonio y D. Enrique Maroto	1.000	Zona Madrid, 1.
Gral. Brigada...	Excmo. Sr. D. Antonio Ruiz Argamasilla.....	8	ídem.	1911	Su viuda D.ª María Cruz de Val y Sáinz. La mitad su viuda D.ª María García Martín y la otra mitad sus hijos D. José, D. Hernando, D. Ricardo y D. Luis García.....	1.000	Idem.
Capitán.....	D. José García Garzón.....	2	nobre.	1911	Su viuda D.ª Eloisa Varrichena Bilbao..	1.000	Idem Salamanca, 47.
Comandante...	» Juan Muñoz Cano.....	6	ídem.	1911	Su padre D. José López Muñoz.....	1.000	Idem Málaga, 17.
1.º teniente...	» José López Roncal.....	7	ídem.	1911	Su viuda D.ª María Sandoz Jaurrieta...	1.000	Reg. Guadala(ara, 20
Otro R.....	» José Martínez Díaz.....	9	ídem.	1911	Su viuda D.ª María Fuegos Iglesias....	2.000	Zona Pamplona, 35.
2.º teniente...	» Felipe Moretón Revueltas..	9	ídem.	1911	Su viuda D.ª Felisa y D.ª María Sanz de la Monja.	1.000	Reg. San Fernando, 11.
T. coronel R...	» Leonardo Atame García....	10	ídem.	1911	Su viuda D.ª Angustias Martínez Medel.	1.000	Zona Burgos, 37.
Capitán R.....	» Antonio Fernández García..	10	ídem.	1911	Su hija D.ª Angela Mosquera Rodríguez.	1.000	Idem Jaén, 15.
T. coronel.....	» Ramón González de Vega...	11	ídem.	1911	Su viuda D.ª Angela Ruiz Calizallo....	1.000	Reg. Burgos, 36.
Gral. Brigada...	Excmo. Sr. D. José Ruiz Cebo-Illino.....	12	ídem.	1911	Su viuda D.ª Eloisa Morales de Setién..	1.000	Zona Barcelona, 27.
Capitán R.....	D. Mauro Ruiz Ortiz.....	12	ídem.	1911	D.ª Martina Marín Marcos.....	1.000	Idem Zaragoza, 33.
Otro R.....	» Segundo Marín Marcos.....	12	ídem.	1911	Su viuda D.ª Adalaida de Lara.....	1.000	Idem Toledo, 3.
Otro.....	» Leopoldo Fermosell Villana.....	12	ídem.	1911	Su viuda D.ª Amparo Luque y sus hijos D. Antonio, D. Manuel, D. Luis, D.ª Pilar y D. Joaquín Cano.....	1.000	Secretaría.
Gral. Brigada...	Excmo. Sr. D. Buenaventura Cano Fiallo.....	12	ídem.	1911	Su viuda D.ª Victoria Marten y sus hijos D. Joaquín y D. Pablo Erenas.....	1.000	Bón. Caz. Talavera, 18.
Coronel.....	D. Adolfo Erenas Pérez Iñigo..	14	ídem.	1911	Sus hijos D. Antonio, D.ª María, D.ª Simona y D. Rufino Prada Oquiza....	1.000	Reg. Tenerife, 64.
2.º teniente R..	» Baltasar Prada Gómez.....	15	ídem.	1911	Su padre D. Guillermo Sánchez Sánchez	1.000	Zona Bilbao, 40.
Capitán.....	» Guillermo Sánchez Uribarri.	17	ídem.	1911	Su viuda D.ª Orovia Alonso Rico.....	1.000	Secretaría.
1.º teniente...	» Carlos Barrio Uña.....	18	ídem.	1911	Su viuda D.ª Margarita Perelló Mestres.	1.000	Zona León, 44.
Capitán.....	» Pedro Massanet Nadal.....	19	ídem.	1911	Sus hijos D.ª Irene, D. Fernando, D. José, D.ª Dolores, D. Gerardo, D.ª Asunción, D. Onofre y D.ª América García Corrales.....	1.000	Reg. Iaca, 62.
Comandante...	» Antonio García Montero....	20	ídem.	1911		1.000	Idem Tenerife, 64.

Anticipos

1.º teniente...	D. Antonio Sánchez Armisen..	24	dicbre	1911	Su madre D.ª Mariana Armisen.....	1.000	Idem Ceriñola, 42.
T. coronel.....	» Antonio Bernárdez Dorado.	24	ídem.	1911	Su viuda D.ª Inocencia Dorado Vázquez	1.000	Idem.
1.º teniente R..	» Antonio Arenas Peña.....	31	enero	1912	Su viuda D.ª Carlota Luengo García...	1.000	Zona Guadalajara, 9.
2.º teniente R..	» Manuel García de Gracia....	2	febro.	1912	Su madre D.ª Petra de Gracia Cercadillo	1.000	Idem Soria, 42.
Otro.....	» Luis Montero Cabañas....	7	ídem.	1912	Su padre D. Juan Montero Montero....	1.000	Reg. Africa, 68.
Comandante R.	» Celedonio Benavente del Río	10	ídem.	1912	Su hija D.ª Emilia Benavente Sanz.....	1.000	Zona Burgos, 37.
Otro R.....	» Leonardo Alvarez Fernández	10	ídem.	1912	Sus cinco hijos D.ª Amalia, D.ª Luisa, D.ª Dolores, D. Santiago y D.ª Josefa en la forma que expresa el certificado de herederos.....	1.000	Idem Valladolid, 45.
Comandante .	» Antonio Gimeno Sanmartín.	11	ídem.	1912	Su viuda D.ª Manuela Rodrigo Iñiguez.	1.000	Idem Castellón, 21.
Coronel R.....	» Jenaro Mora Guerra.....	12	ídem.	1912	Su viuda D.ª Cristina Homs Mayol....	1.000	Reg. Zaragoza, 12.
2.º teniente R..	» Juan Rodas Abreu.....	13	ídem.	1912	Su viuda D.ª Magdalena Cantero.....	1.000	Idem Murcia, 37.
Capitán R.....	» Esteban Carnicero López...	14	ídem.	1912	Su hija D.ª Buenaventura Carnicero Barrio.....	1.000	Zona Burgos, 37.
T. coronel R...	» Eduardo Daganzo Verdú...	15	ídem.	1912	Su viuda D.ª Tadea Gimeno Benito y su hija D.ª Auria Daganzo.....	1.000	Reg. Mallorca, 13.
1.º teniente R..	» Manuel Gumiel Hernández..	15	ídem.	1912	Su viuda D.ª Raimunda Vergara.....	1.000	Zona Bilbao, 40.
Comandante...	» Santiago Sampil Hurtado...	16	ídem.	1912	Su viuda D.ª Cándida Granda Buylla...	1.000	Secretaría.
T. coronel.....	» Antonio Martínez Ruiz de Linares...	17	ídem.	1912	Su viuda D.ª Caridad Abad Ventaja...	1.000	Reg. Princesa, 4.
Otro.....	» Luis Rodríguez Gallén.....	21	ídem.	1912	Su viuda D.ª Dolores Bajuelo Sánchez.	1.000	Idem Tetuán, 45.
2.º teniente R..	» Domingo López González...	22	ídem.	1912	Su viuda D.ª Luisa Toirat Martínez...	1.000	Zona La Coruña, 50.
Coronel R.....	» Blas Teresa Barcalá.....	28	ídem.	1912	Sus hijos D. Fernando, D.ª Amanda y D. César Teresa Anca.....	1.000	Idem Valladolid, 45.
Otro R.....	» Federico de Francia Parajúa.....	4	marzo.	1912	Sus hijos D.ª María y D.ª Amalia de Francia.....	1.000	Idem Vitoria, 38.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite.	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Expedientes faltos de documentos							
T. coronel R...	D. Julio Ortega Solsona.....	12	febro.	1912	>	1.000	Zona Zaragoza, 33.
Comandante...	> Fernando Reyna Oñate.....	>	>	>	>	1.000	Idem Ciudad Real, 6
T. coronel.....	> Alfredo Camino García....	1	marzo.	1912	>	1.000	Idem Guadalajara, 9.
Coronel R....	> Sebastián Valverde Cano...	2	ídem	1912	>	1.000	Idem Cuenca, 25.
Comandante R.	> Manuel Díaz Freijóo.....	6	ídem	1912	>	1.000	Idem Madrid, 1.
<i>Total</i>						46.000	

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha, 82 defunciones, que, deducido el anticipo que han percibido algunas, importan las cuotas 85.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Regimiento Palma, 61; batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7 los meses de enero y febrero; Zonas: Carmona, 11; Granada, 16; Alicante, 22; Albacete, 24; Teruel, 26; Barcelona, 27; Zaragoza, 33, y Coruña, 50; Habilitación de retirados por Guerra de la segunda región, la de comisiones mixtas de la octava los meses de enero y febrero; Subinspección de juzgados de Melilla y fuerzas indígenas de Melilla los meses de enero y febrero.

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Martín Arráiz

Madrid 29 de febrero de 1912.
El Teniente Coronel Secretario,
Gregorio Poveda

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de febrero de 1912, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 14 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 227).

DEBE	Pesetas		Otrs.	HABER	Pesetas		Otrs.
Existencia anterior, según balance del mes de enero de 1912.....	1.079.621		96	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de febrero de 1912.....	56.887		73
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	12.761		66	Salidas de caja en el mes de febrero, según carpeta.	45		75
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	14.410		50	Por el importe de las diferencias de haber de alumnos filiados en cuerpos.....	418		00
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	5.013		00	Por el ídem de los cargos de los alumnos en las Academias militares y Seminario.....	3.012		78
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	16.765		59	Por el ídem de los auxilios de los alumnos que marcharon á filiarse á los cuerpos.....	80		00
Por el importe de la cuota anual que con arreglo al caso 2.º del artículo 3.º del reglamento orgánico han satisfecho varios regimientos y batallones y algunas dependencias la parte proporcional, con arreglo á la fuerza de tropa que tienen del arma.....	6.250		00	Por el ídem de la nómina de gratificaciones de los señores profesores del colegio.....	960		00
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.839		20	Por el íd. de los gastos de un alumno opositor á telégrafos.....	30		00
Por el saldo que resulta á favor de la imprenta del Colegio en el tercer cuatrimestre del año de 1911, y que con arreglo al caso 5.º del artículo 3.º del reglamento orgánico, ingresa en los fondos de la Asociación.....	5.441		42	Por el íd. de un anuncio en el «A B O» para el concurso de profesor de dibujo.....	10		00
Por cuotas de alumnos externos en el Colegio en este mes de febrero, que determina el caso 7.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	50		00	Por el íd. de aparatos ortopédicos y específicos..	227		20
Por lo reclamado demás en presupuesto del Colegio de este mes de febrero por la nómina de la Comunidad de religiosas.....	10		00	Por el íd. de gastos de viaje de alumnos ingresados en el hospital militar de Carabanchel....	45		80
Por los intereses del papel del Estado al 5 por 100 amortizable, correspondiente al vencimiento de 15 de febrero, deducidas 36'85 pesetas por derechos de custodia.....	2.908		15	Por el íd. de una factura de la funeraria para una corona del alumno fallecido, D. Luis Velasco Navarro.....	42		00
Por los íd. del íd. íd. al 4 por 100 de Deuda perpetua interior, correspondientes al vencimiento de 1.º de enero último.....	7.863		20	Por el íd. de un título de maestra superior y dos de elemental para tres huérfanas.....	319		80
Suma.....	1.154.934		68	Por el íd. de las obras de instalación de baños, lavapies, duchas, estufa, termosifón, tuberías, etc. etc., para la terminación del pabellón hidroterápico en el departamento de Aranjuez...	4.640		00
				Por el lavado y planchado de ropas del huérfano D. Luis Barutell Juárez interno en el Colegio de sordo-mudos de Madrid (enero y febrero)..	12		00
				Por alquiler de un cuarto para estudio del huérfano D. Rafael Argeles Escrich, y varios objetos para el dibujo artístico (art. 138.).....	106		95
				Existencia en Caja, según se detalla á continuación	1.088.097		17
				Suma.....	1.154.934		68
				DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
				En la cuenta corriente del Banco de España....	89.224		58
				En títulos de la Deuda pública.....	988.872		59
				Metálico en depósito en el Colegio.....	10.000		00
				Suma.....	1.088.097		17

Han dejado de remitir las cuotas los Cuerpos siguientes: Batallón Cazadores de Chiclana, 17; Zonas: Carmona, 11, Granada, 16, Valencia, 19, Alicante, 22 y Barcelona, 27; Habilitaciones, la del Estado Mayor Central del Ejército, la de retirados E. R. de la segunda región, la de retirados E. R. de la séptima, la de Comisiones mixtas de la octava los meses de enero y febrero, la de Clases del Gobierno Militar de Melilla, la de Clases del Gobierno Militar de Ceuta, la de Clases de Gran Canaria los meses de enero y febrero, Subinspección y Juzgados de Melilla y Fuerzas indígenas de Melilla los meses de enero y febrero.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS FUERA DEL COLEGIO						TOTAL	
		Con pensión de 150 pesetas..	Con pensión de 75.....	Sin pensión.....	En prácticas...	Vacaciones....	Academias militares.....		Presencias en el Colegio.....
Huérfanos.....	Existían en 1.º de febrero de 1912.....	2	198	189	35	13	115	497	994
	Altas	»	18	3	1	»	»	7	29
	SUMAN.....	2	211	142	36	13	115	504	1.023
	Bajas	»	6	7	»	1	»	9	23
	Quedan para 1.º de marzo de 1912.....	2	205	135	36	12	115	495	1.000
Huérfanas.....	Existían en 1.º de febrero de 1912.....	1	173	258	»	32	»	446	910
	Altas.....	»	10	11	»	»	»	5	26
	SUMAN.....	1	183	269	»	32	»	451	936
	Bajas.....	»	11	12	»	4	»	2	29
	Quedan para 1.º de marzo de 1912.....	1	172	257	»	28	»	449	907
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha		»	»	»	»	»	»	»	»

V.º B.º

El general presidente,
Martín Arráiz.

Madrid 14 de marzo de 1912.

El comandante depositario,
José Baraona